REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (2) dos de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00067
Demandante: EDGAR XAVIER STIVEN MORENO SANCHEZ
Demandado: CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ

Teniendo en cuenta la presentación de la liquidación del crédito presentada por parte del apoderado del demandante Doctor Fernando Higuera Duran, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: **CORRASE** traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de Tres (3) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el articulo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta .

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 028 Hoy 3-MARZO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO